

Seis pesos municipales. Seis pesos municipales. Permitido de Edificación No. 256 Ob.nueva.

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00

Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 18 de Diciembre de 1940.-

Vence 18 de Junio de 1941. (Si no se diera comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 67

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 256, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don **Humberto Martínez Díaz.**, para construir un edificio nuevo destinado a **casa habitación y bodegas**, de **3. mts. m/m**, de altura, de Clase **P.**, de edificación, en la calle **Serrano** No. **1301**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Humberto Martínez D.**, domicilio **Serrano 1301 .-**
 » Arquitecto **Gmo. Kaulen,** domicilio **Frere-**
 » matr. No. patente No.
 » Constructor **Eco. Montevideo,** domicilio **A. Prat 418 .-**
 » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad **6536 .-**

Dimensiones del terreno **200.00** mts. 2. superficie edificada **102.04** mts. 2

Planes y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, ubicación, tres copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos único piso, tres copias.
- 6.º de fachadas, tres copias.
- 7.º Secciones verticales, corte, tres copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos, cubierta, tres copias.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, tres copias.
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberán ser presentados oportunamente.
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 42.583,50) Cuarenta y dos mil quinientos ochenta y tres pesos, 50/100.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declaró conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.	6400	21.29
id. de insp. edificación.	id.	50.00
id. de lib. de control.	id.	10.00
id. 2 % adicional edif.,	id.	55.16
id. ley 6426, art. 11.,	id.	100.00

Diciembre 18 .- Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 256, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

C. Chacón
Arquitecto.

R. O. Davis
Dirección de Obras Municipales

